REGLAMENTO PRE COSQUÍN 2026-2027

OBJETIVOS

El CERTAMEN PARA NUEVOS VALORES PRE COSQUÍN, busca reconocer el talento de artistas de todo el país que presenten propuestas de raíz folklórica argentina en música y danza, dándoles la posibilidad de llegar al Festival Nacional de Folklore de Cosquín.
En las distintas instancias del certamen, tanto los organizadores de las SEDES como los participantes deberán regirse por las pautas que fija este reglamento, que será el punto de referencia ineludible en toda circunstancia. En caso de controversia frente a su interpretación, "La Comisión Municipal de Folklore de Cosquín", resolverá (cada caso) de forma inapelable.

DE LAS SEDES

1 - Se constituyen en distintas Ciudades del País, **SEDES** del Certamen, con el objeto de preseleccionar a los participantes que concurrirán al **PRE COSQUÍN**, que se realiza en la Ciudad de Cosquín cada año para la temporada estival.

2 - Las **SEDES** que quisieran realizar su **Preselectivo** en otra localidad distinta a la de su domicilio legal deberán solicitar mediante nota fundada la autorización correspondiente a la **COMISIÓN MUNICIPAL DE FOLKLORE DE COSQUÍN**, informando fecha y localidad de su realización.
En ningún caso podrán hacerlo donde tenga fijado su domicilio legal otra Sede. Los preselectivos y todas las instancias del **Certamen**, deberán regirse en todos sus preceptos por este reglamento, y contar con "**el mismo Jurado**" en **RONDA Y FINAL**.

3 - Estas **SEDES** serán habilitadas por la **COMISIÓN MUNICIPAL DE FOLKLORE**, debiendo cumplimentar los siguientes requisitos:

a) Podrán ser **SEDES** del **PRE COSQUÍN**, las Instituciones y Organismos Públicos o Privados que cumplan con los requisitos exigidos por la **COMISIÓN MUNICIPAL DE FOLKLORE**.
Las Instituciones Públicas deberán acreditar ante la **COMISIÓN MUNICIPAL DE FOLKLORE**, su condición de tal y/o la documentación que ésta les requiera. En caso de ser Instituciones Privadas, deberán presentar la documentación que acredite su Personería Jurídica, conforme a legislación vigente y un aval de algún organismo oficial a satisfacción de la **COMISIÓN**.

b) La **COMISIÓN MUNICIPAL DE FOLKLORE**, otorgará la correspondiente autorización a las Instituciones u Organismos Públicos o Privados que considere apropiadas, a través de un Contrato de **SEDE**.

c) Las **SEDES** autorizadas, firmarán un Contrato, cuya vigencia será desde la firma del mismo hasta el 31 de mayo del año siguiente, el que podrá ser prorrogado por idéntico plazo mediante petición por medio fehaciente efectuada por LA SEDE, reservándose las partes la posibilidad de rescindir mediante comunicación por igual medio.

d) Las SEDES designarán una Persona Delegada de la Sede que tendrá las siguientes funciones y atribuciones:
* Será el responsable de la comunicación oficial entre la **SEDE** y la **COMISIÓN MUNICIPAL DE FOLKLORE**.
* Será el único encargado de entregar la documentación necesaria para la presentación y funcionamiento en las sedes.

SECRETARÍA PRE COSQUÍN - Cel.: +54 9 3541 23-5377
precosquincmf@gmail.com - www.aquicosquin.com.ar
/aquicosquinok Aqui Cosquin /AquiCosquinOrg

* En caso de encontrarse imposibilitado temporalmente para ejercer sus funciones deberá comunicar fehacientemente y vía mail a la **COMISIÓN MUNICIPAL DE FOLKLORE** quien suplirá sus funciones.

e) La **COMISIÓN MUNICIPAL DE FOLKLORE**, tendrá en cuenta para la revalidación de **SEDE**: antecedentes y desempeño general de la misma, informe presentado por veedor actuante, planillas oficiales de jurados, etc.

4 – Las **SEDES**, deberán realizar su preselectivo, utilizando las **Planillas Oficiales de Jurados**, confeccionadas a tal fin por la **COMISIÓN MUNICIPAL DE FOLKLORE**, y el **Sistema Digital de Pre Cosquín** para la organización, hecho éste que será controlado por el Veedor.

5 – Las **SEDES**, deberán realizar el preselectivo en un lugar físico acorde al nivel de la misma, cuidando la calidad del sonido, iluminación y puesta en escena en general. En caso de que el evento se desarrolle al aire libre, se deberá contar con un espacio cubierto alternativo. **En ningún caso** se puede trasladar el mismo a otra ciudad que no sea autorizada para el desarrollo de la **SEDE**.

6 – Las **SEDES**, deberán realizar su **preselectivo** (en el mismo formato que se utiliza en la Ciudad de Cosquín), **ronda y final, en jornada de dos días, SIN EXCEPCIÓN,** DESDE EL PRIMERO (1) DE AGOSTO HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE CADA AÑO, debiendo confirmar UN MES ANTES, la fecha elegida para el **PRESELECTIVO**. Las fechas y los jurados deben ser autorizados por la **COMISIÓN MUNICIPAL DE FOLKLORE** antes de ser **PUBLICADAS**. Se tendrá en cuenta la cercanía entre **SEDES** para autorizar dicha fecha.

7 – Al finalizar el PRESELECTIVO, la Organización deberá certificar al Veedor SIN EXCEPCIÓN, que se encuentra ingresada al sistema digital la siguiente información:

a) La Planilla General de Inscripción.
b) Nómina completa de ganadores por rubros.
c) Datos personales de los ganadores, músicos acompañantes, y de la persona delegada a cargo de la SEDE, con su foto de DNI correspondiente.
d) Planta de sonido.
e) Música:
   Listado de 6 temas, (título, género y autores) en forma completa y correcta.
   Canción Inédita: letra y partitura (título, género y autor).
f) Danza:
   Pareja de Baile: listado de 3 danzas (nombres, ritmo, autores, maestro coreógrafo) en forma completa y correcta, detallando en cada una la forma de representación (tradicional o estilizada).
   Conjunto de Baile Folklórico: título de los dos cuadros coreográficos a representar (nombre del maestro coreógrafo).
   Solistas y Conjunto de Malambo: especificación del estilo (nombre del maestro coreográfico).
g) Originales de las Planillas Oficiales de Jurados de los Ganadores.
h) Acta Oficial de Ganadores (por duplicado, uno para la Sede y otra para entregar al Veedor), conforme a modelo confeccionado por la Comisión Municipal de Folklore, rubricada por los jurados, organizadores y veedor (los modelos oficiales de las planillas y actas serán provistos por la Comisión de Folklore).

SECRETARÍA PRE COSQUÍN - Cel.: +54 9 3541 23-5377
precosquincmf@gmail.com - www.aquicosquin.com.ar
/aquicosquinok Aqui Cosquin /AquiCosquinOrg

8 - La **COMISIÓN MUNICIPAL DE FOLKLORE**, comunicará a las SEDES, las fechas de actuación de su participación en Cosquín, siendo éstas responsables de la comunicación y coordinación de su delegación. La fecha será notificada e**l día 30 (treinta) de NOVIEMBRE**. Las SEDES podrán inscribir a los participantes que residan en cualquier punto del País. El participante que resulte ganador en una SEDE, no podrá concursar en otra en el mismo rubro. Si así lo hiciere quedará automáticamente eliminado del Certamen.

9 - Las **SEDES** deberán difundir y promocionar por los medios de comunicación, la realización del evento, respetando el formato indicado por el área de comunicación de la Comisión Municipal de Folklore, dándole la relevancia que el mismo reviste. Es importante proveer al Veedor del material gráfico de difusión utilizado, como así también las publicaciones en los medios locales o regionales. El veedor informará a la Comisión el cumplimiento de este artículo a través de su informe, para tenerse en cuenta como parte de la evaluación de la Sede.

10 - Es **OBLIGACIÓN** de las **SEDES** llamar a concurso en todos los rubros indicados en el **Art. 24** del Reglamento, por lo tanto, las mismas se darán a conocer en la difusión para la convocatoria de participantes.

11 - Las **SEDES NO PODRÁN DECLARAR MÁS DE UN (1) GANADOR POR RUBRO, excepto en el rubro SOLISTA VOCAL** (en el cual podrán declarar hasta dos (2) ganadores).

12 - La **COMISIÓN MUNICIPAL DE FOLKLORE** enviará, a las **SEDES, VEEDORES** en calidad de fiscalizadores, siendo **todos los gastos de alojamiento, traslado interno y alimentación, a cargo exclusivo de la SEDE.**

13 - Las **SEDES** tienen la **OBLIGACIÓN** de hacer conocer a los concursantes este **REGLAMENTO** (en toda su extensión y con anticipación), **el cual, en ningún caso, puede ser modificado**. Todos los participantes, miembros del Jurado y la organización **DEBERÁN CONOCERLO**, no pudiendo alegar desconocimiento del mismo en ninguna circunstancia. **Está prohibida la creación o entrega de un reglamento propio por parte de las SEDES.**

14 - Los **VEEDORES** están facultados para **suspender el preselectivo** en caso de observar anomalías en el desarrollo del mismo, labrándose el ACTA correspondiente, ante esta situación, el representante dispondrá de cuarenta y ocho (48 hs.) para realizar el descargo respectivo, el que deberá ser elevado a la **COMISIÓN MUNICIPAL DE FOLKLORE** para su evaluación. Los Veedores deberán **ser tratados con respeto** por parte de la Organización de la Sede, equipo de trabajo, persona delegada y jurados. Ellos deberán estar presentes en las deliberaciones del jurado y podrán intervenir si observan alguna instancia poco clara o contraria al reglamento, pero **NO** tendrán injerencia alguna en las decisiones técnicas del jurado.

15 - Las **SEDES** elegirán el jurado, el cual deberá ser enviado a la **COMISIÓN MUNICIPAL DE FOLKLORE** para su aprobación (listado y curriculum).
El **JURADO**, deberá calificar a los concursantes en forma **CUANTITATIVA (del 1 al 10, sin excepción)** con observaciones claras, de acuerdo a las pautas y planillas adjuntas a este **REGLAMENTO**. Esta calificación será independiente de la que realizará el **JURADO** en Cosquín, no pudiendo efectuar reclamo alguno al respecto. Solamente por causa debidamente justificada podrá cambiarse un **(1) JURADO** de alguna **SEDE**, debiendo comunicarse tal situación por escrito, con anticipación de al menos **15 (quince)** días, a la **COMISIÓN MUNICIPAL DE FOLKLORE**, adjuntando el currículum y fotocopia del DNI perteneciente al nuevo integrante. Se requiere a las Sedes la cantidad de **DOS (2)** jurados como mínimo y un máximo de **TRES (3)** para cada especialidad. **No pudiendo, en ningún caso, jurar una misma persona en ambas especialidades**, (música y danza simultáneamente).

SECRETARÍA PRE COSQUÍN - Cel.: +54 9 3541 23-5377
precosquincmf@gmail.com - www.aquicosquin.com.ar
/aquicosquinok Aqui Cosquin /AquiCosquinOrg

16 - Ninguno de los miembros del Jurado designado por las **SEDES**, podrá actuar o tener vinculación artística, en el último año, o familiar con los participantes en dicha **SEDE**.

17 - Las **PERSONAS DELEGADAS Y MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN** de la **SEDE** no podrán concursar, jurar ni participar en ninguna otra instancia en las sedes.

18 - Toda **SEDE** que no cumplimente con los artículos especificados, será posible de las siguientes sanciones a determinar por la **COMISIÓN MUNICIPAL DE FOLKLORE**: apercibimiento, suspensión, multa y/o baja de la **SEDE**.

19 - Para optimizar la comunicación entre **COMISIÓN MUNICIPAL FOLKLORE** y las **SEDES**, éstas deberán disponer de correo electrónico; teléfono y/o celular, siendo el correo electrónico designado y el de la COMISIÓN MUNICIPAL DE FOLKLORE el canal **OFICIAL** para todas las notificaciones. **Todo correo enviado al correo de la SEDE y al correo OFICIAL de COMISIÓN se tendrá por notificado fehacientemente**. Es requisito indispensable que mantengan actualizados los datos de manera constante e informar permanentemente si se produjeran modificaciones en los mismos.

20 - El día de participación de la **SEDE** en Cosquín, la persona delegada deberá presentarse en la Oficina de Pre Cosquín, antes de las trece **(13 hs.)** con copia de: **DOCUMENTO DE IDENTIDAD** propio y con la documentación pertinente de la delegación. Una vez realizado este trámite podrá retirar las credenciales correspondientes para el ingreso y participación en el Certamen, brindándoles en el momento el orden de marcado de escenario **(DANZA)** y el orden de participación de la noche, **(que puede estar sujeta a modificaciones).**

21 - Las **SEDES** o la **PERSONA DELEGADA** se encuentran obligadas a asistir al Plenario Pre Cosquín o cualquier encuentro convocado por la **COMISIÓN MUNICIPAL DE FOLKLORE.**

DEL CONTRATO

22 - Las **SEDES** aprobadas por la **COMISIÓN MUNICIPAL DE FOLKLORE DE COSQUÍN**, deberán firmar un **CONTRATO entre las partes y presentar TODA LA DOCUMENTACIÓN LEGAL REQUERIDA y abonar anualmente un CANON.**

DE LOS PARTICIPANTES

23 - Podrán participar del **CERTAMEN PARA NUEVOS VALORES PRE COSQUÍN**, todas aquellas personas mayores de 16 (dieciséis) años, certificado a través de Documento Nacional de Identidad, ciudadanos argentinos nativos y/o naturalizados, que no hubieran sido ganadores del certamen, en el mismo rubro, en ediciones anteriores, excepto por rubro **CONJUNTO DE BAILE FOLKLÓRICO** de acuerdo a lo establecido en el art.25 inc. A. El participante **NO PODRÁ** inscribirse en sedes, cuyos selectivos se realicen en la misma fecha.
El participante que se inscriba en algún rubro con género auto percibido, **DEBERÁ PRESENTAR SU DNI CON EL CAMBIO DE IDENTIDAD DE GÉNERO**, además, **NO PODRÁ** inscribirse en otro rubro con un género distinto en la misma sede.

SECRETARÍA PRE COSQUÍN - Cel.: +54 9 3541 23-5377
precosquincmf@gmail.com - www.aquicosquin.com.ar
/aquicosquinok Aqui Cosquin /AquiCosquinOrg

24 - **LOS PARTICIPANTES COMPETIRÁN EN LOS SIGUIENTES RUBROS:**

- SOLISTA VOCAL
- DUO VOCAL
- CONJUNTO VOCAL
- SOLISTA INSTRUMENTAL
- CONJUNTO INSTRUMENTAL
- SOLISTA DE MALAMBO MASCULINO
- SOLISTA DE MALAMBO FEMENINO
- CONJUNTO DE MALAMBO
- PAREJA DE BAILE TRADICIONAL
- PAREJA DE BAILE ESTILIZADA
- CONJUNTO DE BAILE FOLKLÓRICO
- CANCIÓN INÉDITA
- EXPRESIÓN ORAL FOLKLÓRICA

FUERA DEL CERTAMEN PRE COSQUÍN

- MEJOR COREÓGRAFO (ver indicaciones aparte - Art. 41)
- MEJOR PARTICIPANTE EN MÚSICA (ver indicaciones aparte - Art. 41)
- MEJOR PARTICIPANTE EN DANZA (ver indicaciones aparte - Art. 41)
- MEJOR PUESTA EN ESCENA (ver indicaciones aparte - Art. 41)

25 - **No podrán participar del PRE COSQUÍN**:

a. Los Ganadores de ediciones anteriores del **CERTAMEN PRE COSQUÍN** en el mismo rubro; a excepción del Rubro **CONJUNTO DE BAILE FOLKLÓRICO**, que una vez cumplidos los 5 años de haber sido ganadores, puede volver a presentarse, pero con cuadros diferentes en su totalidad.
b. Los Jurados de cualquier instancia del Certamen y sus familiares directos.
c. Personas delegadas y/o integrantes de la organización a cargo de las Sedes.
d. Los participantes en cualquiera de los rubros menores de dieciséis (16) años. Se consideran mayores y autorizados a participar a aquellos que cumplieran dicha edad antes de la fecha de realización del **preselectivo de la SEDE.**
e. Los miembros de la Comisión Municipal de Folklore y/o quienes tengan relación contractual con ellos o con miembros del Jurad

SECRETARÍA PRE COSQUÍN - Cel.: +54 9 3541 23-5377
precosquincmf@gmail.com - www.aquicosquin.com.ar
/aquicosquinok Aqui Cosquin /AquiCosquinOrg

DEL CONCURSO EN RUBROS VOCALES E INSTRUMENTALES

26 - Todos los participantes, interpretarán dos (2) obras folklóricas, tango y música popular argentina o de otros países con los que compartimos la raíz folklórica, tanto en la SEDE como en Cosquín. Los temas deberán estar inscriptos en el listado de 6 temas (sin modificaciones).

27 - En el **CERTAMEN**, los participantes deberán presentar en el momento de su inscripción, seis (6) temas, **siendo obligatorio informar en forma correcta: título, género y la autoría de los mismos**, de los cuales se interpretarán dos (2), uno (1) elegido por el participante y otro será elegido por el jurado **antes** del comienzo de la primera ronda. En caso de pasar a la final, el participante elegirá un (1) tema, el cual deberá ser distinto a los ya interpretados. El Jurado en Cosquín no necesariamente tendrá en cuenta el orden de los temas interpretados en la Sede.

RUBROS DE MÚSICA

28 - **SOLISTA VOCAL**: **podrán participar de este rubro, LOS SOLISTAS VOCALES EN FOLKLORE, TANGO Y MÚSICA POPULAR ARGENTINA O DE OTROS PAÍSES CON LOS QUE COMPARTIMOS RAÍZ FOLKLÓRICA.** Podrán tener o no acompañamiento musical, con la cantidad de músicos que estimen conveniente, que serán los mismos con quienes se presentará en Cosquín. **La cantidad de músicos inscriptos son los que deberán presentarse en el escenario, con los mismos instrumentos con los cuáles fueron inscritos, tanto en Sede como en Cosquín.**
NO SE PERMITIRÁ pista o música grabada en ningún caso, ni acompañamiento coral. El tiempo máximo de duración de cada tema será de cinco minutos. **Se permitirá dentro del rubro la interpretación de coplas, bagualas y vidalas.**

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- **Técnica Vocal** (afinación, adecuación tímbrica, respiración, vibrato, entre otras cosas que el jurado pretenda destacar)
- **Interpretación** (fraseo y sentido del texto -dinámica-, planos sonoros, matices, dicción, entre otras cosas que el jurado pretenda destacar)
- **Recursos** (melódico, estilístico, tratamiento rítmico, entre otras cosas que el jurado pretenda destacar)
- **Color** (característica natural, entre otras cosas que el jurado pretenda destacar)

EN CASO DE FUERZA MAYOR PODRÁN REALIZAR HASTA UN (1) CAMBIO/SUPLENCIA DE UN (1) MÚSICO CON SU DEBIDA JUSTIFICACIÓN (NOTA POR ESCRITO Y CERTIFICACIÓN DEL MOTIVO DE LA BAJA).

29 - **DÚO VOCAL**: **podrán participar de este rubro, dos (2) personas con todas aquellas propuestas elaboradas en arreglos a DOS VOCES EN FOLKLORE, TANGO Y MÚSICA POPULAR ARGENTINA O DE OTROS PAÍSES CON LOS QUE COMPARTIMOS RAÍZ FOLKLÓRICA.** Podrán tener o no acompañamiento instrumental, con la cantidad de músicos que estimen conveniente, que serán los mismos con quienes se presentarán en Cosquín. **La cantidad de músicos inscriptos son los que deberán presentarse en el escenario, con los mismos instrumentos con los cuáles fueron inscritos, tanto en Sede como en Cosquín. NO SE PERMITIRÁ** pista o música grabada en ningún caso, ni acompañamiento de una tercera o más voces, salvo el propio del dúo. El tiempo máximo de duración de cada tema será de cinco minutos. EL JURADO SERÁ EL ENCARGADO DE TOMAR EL TIEMPO TANTO EN SEDE COMO EN COSQUÍN.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

- **Interpretación** (fraseo y sentido del texto -dinámica-, planos sonoros, matices, dicción, ensamble, estilo interpretativo, entre otras cosas que el jurado pretenda destacar)
- **Técnica Vocal** (afinación, adecuación tímbrica, respiración, vibrato, entre otras cosas que el jurado pretenda destacar)
- **Color** (características naturales, entre otras cosas que el jurado pretenda destacar)
- **Arreglos** (creatividad, tratamiento melódico, armónico y rítmico, recursos estilísticos, entre otras cosas que el jurado pretenda destacar)

EN CASO DE FUERZA MAYOR PODRÁN REALIZAR HASTA UN (1) CAMBIO/SUPLENCIA DE UN (1) MÚSICO (NO INTEGRANTE DEL DÚO) CON SU DEBIDA JUSTIFICACIÓN (NOTA POR ESCRITO Y CERTIFICACIÓN DEL MOTIVO DE LA BAJA).

30 - **CONJUNTO VOCAL: podrán participar de este rubro, todas aquellas propuestas elaboradas sobre arreglos vocales de TRES (3) A OCHO (8) VOCES EN FOLKLORE, TANGO Y MÚSICA POPULAR ARGENTINA DE RAÍZ FOLKLÓRICA.** La cantidad máxima de integrantes será de ocho (8) personas y podrán tener o no acompañamiento instrumental, con la cantidad de músicos que estimen conveniente, que serán los mismos con quienes se presentaran en Cosquín. **La cantidad de músicos inscriptos son los que deberán presentarse en el escenario, con los mismos instrumentos con los cuáles fueron inscritos, tanto en Sede como en Cosquín. NO SE PERMITIRÁ** pista o música grabada en ningún caso. El tiempo máximo de duración de cada tema será de cinco minutos. EL JURADO SERÁ EL ENCARGADO DE TOMAR EL TIEMPO TANTO EN SEDE COMO EN COSQUÍN.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

- **Técnica Vocal** (afinación, adecuación tímbrica, respiración, vibrato, entre otras cosas que el jurado pretenda destacar)
- **Interpretación** (fraseo y sentido del texto -dinámica-, planos sonoros, matices, dicción, ensamble, estilo interpretativo, entre otras cosas que el jurado pretenda destacar)
- **Tímbrica** (particularidad de la combinación, empaste vocal y particularidades los arreglos en ese nivel, entre otras cosas que el jurado pretenda destacar)
- **Arreglos** (creatividad, tratamiento melódico, armónico y rítmico, recursos estilísticos, entre otras cosas que el jurado pretenda destacar)

EN CASO DE FUERZA MAYOR PODRÁN REALIZAR HASTA UN (1) CAMBIO/SUPLENCIA, DE UN (1) MÚSICO, CON SU DEBIDA JUSTIFICACIÓN (NOTA POR ESCRITO Y CERTIFICACIÓN DEL MOTIVO LA BAJA).

31 - **SOLISTA INSTRUMENTAL**: **podrán participar de este rubro, todas aquellas personas que, con un único instrumento, presente arreglos musicales PURAMENTE INSTRUMENTALES EN TEMAS DE FOLKLORE, TANGO Y MÚSICA POPULAR ARGENTINA O DE OTROS PAÍSES CON LOS QUE COMPARTIMOS RAÍZ FOLKLÓRICA,** sin voces, ni acompañamiento, ni pista de música grabada. En el caso de presentarse con un instrumento MELÓDICO excepcionalmente podrá ser acompañado de un (1) instrumento ARMÓNICO. **NO SE PERMITIRÁ**

pista o música grabada en ningún caso, **ni el cambio de instrumento**. El tiempo máximo de duración de cada tema será de cinco minutos. EL JURADO SERÁ EL ENCARGADO DE TOMAR EL TIEMPO TANTO EN SEDE COMO EN COSQUÍN.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

- **Técnica** (afinación, precisión, rítmica, digitaciones, articulaciones, entre otras cosas que el jurado pretenda destacar)
- **Repertorio:** (complejidad, lenguaje genérico, entre otras cosas que el jurado pretenda destacar)
- **Interpretación** (fraseo, dinámica, expresión, entre otras cosas que el jurado pretenda destacar)
- **Arreglos** (creatividad, tratamiento melódico, trabajo textural, entre otras cosas que el jurado pretenda destacar)

32 - **CONJUNTO INSTRUMENTAL: podrán participar de este rubro, todos aquellos grupos que presenten temas PURAMENTE INSTRUMENTALES EN FOLKLORE, TANGO Y MÚSICA POPULAR ARGENTINA O DE OTROS PAÍSES CON LOS QUE COMPARTIMOS RAÍZ FOLKLÓRICA,** con arreglos musicales, sin coro de voces. La cantidad máxima de integrantes en el conjunto será de diez (10) personas. **La cantidad de músicos inscriptos son los que deberán presentarse en el escenario, con los mismos instrumentos con los cuáles fueron inscritos, tanto en Sede como en Cosquín. NO SE PERMITIRÁ** pista o música grabada en ningún caso. El tiempo máximo de duración de cada tema será de cinco minutos. EL JURADO SERÁ EL ENCARGADO DE TOMAR EL TIEMPO TANTO EN SEDE COMO EN COSQUÍN.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

- **Técnica Instrumental** (afinación, precisión en la ejecución, dominio instrumental, entre otras cosas que el jurado pretenda destacar)
- **Repertorio** (complejidad, estilo, entre otras cosas que el jurado pretenda destacar)
- **Interpretación** (rítmica, dinámica, expresión, ensamble, planos sonoros, entre otras cosas que el jurado pretenda destacar)
- **Arreglos** (creatividad, trabajo armónico, tratamiento melódico, trabajo textural, entre otras cosas que el jurado pretenda destacar)

EN CASO DE FUERZA MAYOR PODRÁ REALIZAR HASTA UN (1) CAMBIO/ SUPLENCIA SI EL CONJUNTO SUPERA LOS CINCO (5) INTEGRANTES CON SU DEBIDA JUSTIFICACIÓN (NOTA POR ESCRITO Y CERTIFICACIÓN DEL MOTIVO DE LA BAJA).

33 - **CANCIÓN INÉDITA**: **podrán participar en esta categoría, toda aquella creación musical y literaria con base folklórica y/o popular argentina DE RAÍZ FOLKLÓRICA, que NO HAYA SIDO EDITADA NI DIFUNDIDA EN FORMA GRABADA O POR CUALQUIER OTRO MEDIO EN PLATAFORMAS DE MÚSICA DIGITAL, WEB O DEMO** en el circuito comercial nacional. Si bien lo que se evalúa es la letra y la música de la obra, se recomienda atender especialmente la calidad de interpretación de la misma. La canción inédita a presentar deberá ser entregada en

sobre cerrado a la organización, conteniendo: partitura en hoja pentagramada impresa, letra y música (no se permitirá pista o música grabada en ningún caso). El tiempo máximo de duración de la canción será de cinco minutos y podrán presentarse hasta tres temas por participante. EL JURADO SERÁ EL ENCARGADO DE TOMAR EL TIEMPO TANTO EN SEDE COMO EN COSQUÍN. **La cantidad de músicos inscriptos son los que deberán presentarse en el escenario, con los mismos instrumentos con los cuáles fueron inscritos, tanto en Sede como en Cosquín.**

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

- **Propuesta** (producción, arreglo, entre otras cosas que el jurado pretenda destacar)
- **Música** (forma musical, estructura armónica, desarrollo melódico, lenguaje genérico, entre otras cosas que el jurado pretenda destacar)
- **Métrica** (rima, poética, eje temático, regionalismo, entre otras cosas que el jurado pretenda destacar)

34 **- RUBRO EXPRESIÓN ORAL FOLKLÓRICA:** podrán participar narradores costumbristas, recitadores, decidores, relatores populares, intérpretes de poesía de raíz folklórica y otras expresiones afines vinculadas al patrimonio cultural inmaterial argentino. La participación será individual. **Cada participante deberá presentar una propuesta artística** basada en la oralidad, pudiendo incluir textos de autoría propia o de terceros, siempre que se respeten los derechos de autor vigentes. *La puesta en escena deberá centrarse en la expresión oral* como elemento principal de la presentación. La presentación tendrá una **duración mínima de CINCO (5) minutos y máxima de OCHO (8) minutos.** Las obras presentadas deberán estar vinculadas a la cultura popular argentina y podrán abordar, entre otras temáticas: costumbres y tradiciones regionales; historias y relatos populares; vivencias rurales o urbanas de identidad folklórica; poesía gauchesca y tradicional; relatos históricos de interés cultural; narraciones vinculadas a las identidades locales y regionales; expresiones de transmisión oral propias de las comunidades argentinas. ***No se admitirán contenidos discriminatorios, violentos o que atenten contra la dignidad de las personas***. Se permitirá el uso de elementos escénicos, vestuario, y acompañamiento musical de **hasta 1 (un) músico complementario**, siempre que estos recursos no desplacen a la expresión oral como eje central de la propuesta.

Criterios de Evaluación

1. **Interpretación y expresión oral:** capacidad comunicativa del participante, calidad interpretativa, dicción, vocalización, manejo de la voz, ritmo narrativo y transmisión emotiva del mensaje.

2. **Contenido, identidad cultural y valor folklórico**: calidad y coherencia del texto o relato presentado, riqueza expresiva, originalidad de la propuesta y su vinculación con las tradiciones, costumbres, identidades regionales y expresiones de la cultura popular argentina, contribuyendo a la preservación y difusión del patrimonio cultural inmaterial.

3. **Presencia Escénica y Desempeño Artístico**: dominio escénico, naturalidad, recursos interpretativos, utilización adecuada del espacio y capacidad de generar interés y conexión con el público.

RUBROS DE DANZA

35 - **SOLISTA DE MALAMBO MASCULINO**: en este rubro participarán solistas de género masculino. El malambista seleccionará un estilo (norteño o sureño) **con una duración mínima de dos (2) minutos y máximo de cuatro (4) minutos**, siendo el tiempo cronometrado POR EL JURADO, a partir del primer movimiento de talón, punta o planta. **En cuanto a la intervención de músicos acompañantes, el tiempo máximo para la introducción es de treinta (30) segundos, y treinta (30) segundos para el cierre**. El acompañamiento musical será de hasta CUATRO (4) músicos en vivo que vestirán **ATUENDO ACORDE** al estilo elegido. Los instrumentos deberán ser tradicionales y propios del estilo presentado. De existir requerimiento del Jurado para una segunda pasada se realizará **UN CONTRAPUNTO** entre los participantes, que deberán presentarse con sus respectivos acompañantes musicales. El mismo consistirá en la presentación de UNA mudanza (con un mínimo de cuatro compases y un máximo de ocho) más el repique; por supuesto con su correspondiente devolución y CIERRE de dos compases. El participante deberá tener preparado TRES (3) pasadas diferentes. **DEBERÁN REALIZAR EL MISMO ESTILO TANTO EN PRESELECTIVO, RONDA Y FINAL**, de existir paridad entre los malambistas se realizará **CONTRAPUNTO CON OBSTÁCULO** para el que deberán tener preparada diferentes pasadas.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

- **Estilo** (mudanzas, atuendo, reciprocidad, entre otras cosas que el jurado pretenda destacar)
- **Rutina Coreográfica/Estructura** (inicio, desarrollo, remate)
- **Interpretación** (técnica/calidad del movimiento, postura, justeza rítmica, entre otras cosas que el jurado pretenda destacar)
- **Puesta** (Acompañamiento Musical, atuendo acorde)

NO SE PODRÁ UTILIZAR ESCENOGRAFÍA NI VIDEO AUDIOVISUAL (SOLO UNA IMAGEN COMO MARCO POSTAL EN PANTALLA).
EN CASO DE FUERZA MAYOR PODRÁN REALIZAR HASTA UN (1) CAMBIO/SUPLENCIA DE UN (1) MÚSICO CON SU DEBIDA JUSTIFICACIÓN (NOTA POR ESCRITO Y CERTIFICACIÓN DE LA BAJA).

36 - **SOLISTA DE MALAMBO FEMENINO:** En este rubro participarán solistas de género femenino. La participante seleccionará un estilo (norteño o sureño) con una duración mínima de dos (2) minutos y máximo de cuatro (4) minutos, siendo el tiempo cronometrado POR EL JURADO, a partir del primer movimiento de talón, punta o planta. **En cuanto a la intervención de músicos acompañantes, el tiempo máximo para la introducción es de treinta (30) segundos, y treinta (30) segundos para el cierre**. El acompañamiento musical será de hasta CUATRO (4) músicos en vivo que vestirán **ATUENDO LIBRE ACORDE AL ESTILO ELEGIDO**. De existir requerimiento del Jurado para una segunda pasada se realizará **UN CONTRAPUNTO** entre las participantes, que deberán presentarse con sus respectivos acompañantes musicales. El mismo consistirá en la presentación de UNA mudanza (con un mínimo de cuatro compases y un máximo de ocho) más el repique; por supuesto con su correspondiente devolución y CIERRE de dos compases. La participante deberá tener preparadas TRES (3) pasadas diferentes. **DEBERÁN REALIZAR EL MISMO ESTILO TANTO EN PRESELECTIVO, RONDA Y FINAL**.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

- **Estilo** (mudanzas, atuendo, reciprocidad, entre otras cosas que el jurado pretenda destacar)

- **Rutina Coreográfica/Estructura** (inicio, desarrollo, remate)
- **Interpretación** (fuerza, correspondencia de los golpes sin perder la esencia del malambo)
- **Puesta** (Acompañamiento Musical, atuendo acorde)

NO SE PODRÁ UTILIZAR ESCENOGRAFÍA NI VIDEO AUDIOVISUAL (SOLO UNA IMAGEN COMO MARCO POSTAL EN PANTALLA).
EN CASO DE FUERZA MAYOR PODRÁN REALIZAR HASTA UN (1) CAMBIO/SUPLENCIA DE UN (1) MÚSICO CON SU DEBIDA JUSTIFICACIÓN (NOTA POR ESCRITO Y CERTIFICACIÓN DE LA BAJA).

37 - **CONJUNTO DE MALAMBO**: en este rubro la cantidad mínima de malambistas será de cuatro (4) y la máxima de ocho (8). **Los participantes seleccionarán un estilo (sureño o norteño) para ronda y pueden repetir el mismo estilo o elegir un estilo diferente (sureño o norteño) para la instancia final**. El tiempo mínimo será de tres (3) minutos y máximo de cuatro (4), el que será cronometrado POR EL JURADO, a partir del primer movimiento de talón, punta o planta. **En cuanto a la intervención de músicos acompañantes, el tiempo máximo para la introducción es de treinta (30) segundos, y treinta (30) segundos para el cierre**. El acompañamiento musical será de hasta **CUATRO (4)** músicos en vivo que vestirán **ATUENDO ACORDE** al estilo que se presente (no se permitirá pista o música grabada en ningún caso). De existir requerimiento del jurado para una segunda pasada, se realizará **UN CONTRAPUNTO** entre los participantes, que deberán contar con sus respectivos acompañantes musicales realizarán un desarrollo coreográfico con tiempo de duración máximo de un minuto quince segundos (1´15”). Deberán tener preparadas TRES pasadas diferentes.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

- **Estilo** (mudanzas, atuendo, reciprocidad, entre otras cosas que el jurado pretenda destacar)
- **Estructura de rutina** (inicio, desarrollo, remate)
- **Interpretación** (técnica/calidad del movimiento, postura, justeza rítmica, sincronización, coordinación, entre otras cosas que el jurado pretenda destacar)
- **Creatividad coreográfica** (realización artística, manejo de espacio, combinaciones, coreografía, entre otras cosas que el jurado pretenda destacar)
- **Puesta** (Acompañamiento musical, atuendo acorde)

NO SE PODRÁ UTILIZAR ESCENOGRAFÍA NI VIDEO AUDIOVISUAL (SOLO UNA IMAGEN COMO MARCO POSTAL EN PANTALLA).
EN CASO DE FUERZA MAYOR PODRÁN REALIZAR HASTA UN (1) CAMBIO/SUPLENCIA DE UN (1) MÚSICO Y DE UN MALAMBISTA LESIONADO CON SU DEBIDA JUSTIFICACIÓN (NOTA POR ESCRITO Y CERTIFICACIÓN DE LA BAJA, IDEM PARA LA ALTA CON SU DEBIDA DOCUMENTACIÓN).

38 - **PAREJA DE BAILE TRADICIONAL**: en este rubro se deberá presentar **UNA (1) PAREJA**, que represente lo femenino y lo masculino, conformada por dos personas (género masculino, femenino o no binario), que interpreten **DANZAS** que pertenezcan al repertorio Folklórico (tradicional, popular y regional), donde están

contemplados el tango, la milonga y el vals, etc. Las coreografías y los estilos se corresponderán con las formas tradicionales documentadas, y tanto el atuendo como la música serán concordantes con las versiones elegidas. En el caso del tango y la milonga, se podrán interpretar estilos antiguos y de salón o de piso, con las observaciones expuestas. La música puede estar grabada o a cargo de hasta **CUATRO (4)** músicos en vivo encargados de interpretar las dos danzas de ronda de calificación y de final, que serán los mismos con quienes se presentaran en Cosquín (no se podrá cambiar de músico ni en la sede, ni en Cosquín, excepto sea entregada nota con justificación previa), en este caso los instrumentos, el canto y los arreglos deberán ser tradicionales. El tiempo total de la presentación será de un máximo de **CINCO (5)** minutos. EL JURADO SERÁ EL ENCARGADO DE TOMAR EL TIEMPO TANTO EN SEDE COMO EN COSQUÍN.
Para la clasificación tanto en Cosquín como en las sedes, se realizarán **DOS DANZAS** completas, en caso de pasar a la final se presentará una **TERCERA DANZA** distinta a las ya interpretadas, debiendo las **TRES DANZAS** ser las mismas con las que clasificaron en su respectiva SEDE. De existir requerimiento del jurado EN LA FINAL, para una nueva pasada, deberán interpretar UNA de las **DOS DANZAS PRESENTADAS EN LA CLASIFICACIÓN**. Los participantes, tendrán dos presentaciones en horarios distintos en la misma noche, para cambio de vestuario si la danza lo requiriese.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

- **Estilo** (la forma en que la pareja interpreta la danza, respetando las características propias de su región, época y tradición)
- **Coreografía** (estructuración y desarrollo de la danza seleccionada por la pareja, respetando su forma tradicional)
- **Interpretación** (técnica de baile, comunicación, correspondencia, trabajo expresivo, musicalidad corporal, justeza rítmica, entre otras cosas que el jurado pretenda destacar)
- **Puesta** (acompañamiento musical, atuendo acorde, aspectos visuales y escénicos)

NO SE PODRÁ UTILIZAR ESCENOGRAFÍA NI VIDEO AUDIOVISUAL (SOLO UNA IMAGEN COMO MARCO POSTAL EN PANTALLA). PODRÁN CONTAR CON HASTA DOS (2) ASISTENTES DE ESCENA PARA COLABORAR EXCLUSIVAMENTE CON EL INGRESO, EGRESO, UBICACIÓN O RETIRO DE ELEMENTOS ESCENOGRÁFICOS Y/O UTILERÍA, PARA LO CUÁL SE DESTINARÁN 20 (VEINTE) SEGUNDOS DURANTE EL INICIO Y 20 (VEINTE) SEGUNDOS AL FINAL, FUERA DEL TIEMPO DE SU PRESENTACIÓN.
Dichos asistentes podrán ser designados por la propia organización de la sede o propuestos por los participantes, debiendo, en este último caso, acordarse previamente con la sede organizadora, inscribirse en el sistema digital de Pre Cosquín y ser puestos a disposición de los tres rubros mencionados.
La intervención de los asistentes se limitará únicamente a las acciones necesarias para el correcto desarrollo escénico de la presentación, quedando expresamente prohibida cualquier participación artística o interpretativa durante la actuación.

39 - **PAREJA DE BAILE ESTILIZADO**: en este rubro se deberá presentar **UNA (1) PAREJA** conformada por 2 personas, que interpretará **RECREACIONES COREOGRÁFICAS** basadas en el repertorio de danzas folklóricas (tradicionales, populares y regionales) donde están contemplados el tango, la milonga y vals, etc. Para la presentación pueden utilizarse otros recursos técnicos, de danza y/o escénicos, así como vestuario y música, los que estarán en relación con la propuesta. La música debe ser grabada. El tiempo total de presentación será de

un máximo de **CINCO (5) minutos**. EL JURADO SERÁ EL ENCARGADO DE TOMAR EL TIEMPO TANTO EN SEDE COMO EN COSQUÍN. Para la clasificación en la ronda, se realizarán **DOS DANZAS** completas, en caso de pasar a la final se presentará una **TERCERA DANZA** distinta a las ya interpretadas, debiendo las **TRES DANZAS** ser las mismas con las que clasificaron en su respectiva **SEDE**. De existir requerimiento del jurado EN LA FINAL, para una nueva pasada, deberán interpretar **UNA de las DOS DANZAS PRESENTADAS EN LA CLASIFICACIÓN**. Los participantes, tendrán dos (2) presentaciones en horarios distintos en la misma noche, para cambio de vestuario si las danzas lo requiriesen.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

- **Diseño coreográfico** (composición, diseño, realización, coreografía, atuendo y/o vestuario, entre otras cosas que el jurado pretenda destacar)
- **Estilo** (vinculación, desarrollo estilístico)
- **Interpretación** (técnica de baile, comunicación/correspondencia, trabajo expresivo, justeza rítmica, sincronía y/o coordinación, musicalidad corporal)
- **Musicalización**

NO SE PODRÁ UTILIZAR ESCENOGRAFÍA NI VIDEO AUDIOVISUAL (SOLO UNA IMAGEN COMO MARCO POSTAL EN PANTALLA). PODRÁN CONTAR CON HASTA DOS (2) ASISTENTES DE ESCENA PARA COLABORAR EXCLUSIVAMENTE CON EL INGRESO, EGRESO, UBICACIÓN O RETIRO DE ELEMENTOS ESCENOGRÁFICOS Y/O UTILERÍA, PARA LO CUÁL SE DESTINARÁN 20 (VEINTE) SEGUNDOS DURANTE EL INICIO Y 20 (VEINTE) SEGUNDOS AL FINAL, FUERA DEL TIEMPO DE SU PRESENTACIÓN.

Dichos asistentes podrán ser designados por la propia organización de la sede o propuestos por los participantes, debiendo, en este último caso, acordarse previamente con la sede organizadora, inscribirse en el sistema digital de Pre Cosquín y ser puestos a disposición de los tres rubros mencionados.

La intervención de los asistentes se limitará únicamente a las acciones necesarias para el correcto desarrollo escénico de la presentación, quedando expresamente prohibida cualquier participación artística o interpretativa durante la actuación.

40 - **CONJUNTO DE BAILE FOLKLÓRICO**: en este rubro se realizará una puesta de carácter artístico asociada a un hecho folklórico, al repertorio y discurso corporal regional, de cuyo enunciado emerja con claridad la primacía del ejercicio de la danza. **La cantidad mínima de participantes en este rubro es de ocho (8) participantes en total**. Esta podrá ser en **cualquiera de sus modalidades tradicional o estilizada**, o la **combinación de ambas**. Se podrán utilizar elementos plásticos y sonoros, vestuario y maquillaje afines con la concepción escénica total. Estilísticamente la aplicación de las técnicas de las diferentes disciplinas artísticas tendrá que estar directamente relacionadas con la esencia del mensaje propuesto. La selección del repertorio de la obra que se presente, podrá no estar asociada a la sede que representa. Deberán entregar documentación de la obra a presentar en el momento que realicen la inscripción. El ganador de este rubro tendrá la oportunidad de realizar la apertura de una noche del Festival Mayor, presentado una coreografía del Himno a Cosquín.

- La duración de la presentación en la ronda tendrá un mínimo de ocho (8) minutos y un máximo de diez (10) minutos. EL JURADO SERÁ EL ENCARGADO DE TOMAR EL TIEMPO TANTO EN SEDE COMO EN COSQUÍN.
- La música será de libre elección en la ronda, debiendo articularse con la temática y con la/s forma/s coreográfica/s adoptadas, valiéndose además de sonidos, efectos especiales si fueran necesarios para la concreción de la puesta. En caso de la participación de músicos y/o relatores en vivo, si bien son integrantes del grupo no se incluyen en los cupos mencionados para los bailarines, y deberán ser como máximo **4 (CUATRO)** personas.
- El vestuario, el maquillaje y accesorios son datos reveladores de los personajes y de la situación dramática por lo que guardarán estrecha relación con la puesta.
- La **UTILERÍA DEBERÁ LIMITARSE A ELEMENTOS** básicos e indispensables para ambientar situaciones **QUE OTORGUEN SENTIDO A LA OBRA**. Se deberán evitar aquellas que entorpezcan la dinámica y desarrollo del Certamen, permitiéndose **ELEMENTOS U OBJETOS, PARA LO CUÁL SE DESTINARÁN 20 (VEINTE) SEGUNDOS ANTES Y DESPUÉS, FUERA DEL TIEMPO DE SU PRESENTACIÓN**. Podrán usar solo como marco postal la pantalla, **NO PERMITIÉNDOSE UN AUDIOVISUA**L. **Es importante comprender que deja de tener vigencia la ESCENOGRAFÍA**, alentando la práctica del **DISCURSO CORPORAL COMO MEDIO DE RELEVANCIA EXPRESIVA PRINCIPAL** en la obra.
- Queda terminantemente prohibido utilizar fuego y/o elementos que puedan considerarse peligrosos tanto para: los participantes, el desarrollo de la escena, como para los bienes de la Comisión.
- El conjunto de baile folklórico ganador de cada **SEDE**, deberá presentar en Cosquín, en la ronda clasificatoria y final, **UNA PROPUESTA** de raíz folklórica en música y danza, dándoles la posibilidad de llegar con su arte al Festival Nacional de Folklore de Cosquín. Las diferentes propuestas artísticas seguirán dicho espíritu y cada director dependiendo de su horizonte creativo proporcionará la impronta a la obra. **AMBOS CUADROS** deberán ser los mismos que presentaron y con que fueron clasificados en su respectiva **SEDE**.
- "Este rubro podrá tener previsto agregar en la presentación en Cosquín, desde la lista de inscriptos en Sede, hasta **DIECISÉIS (16) INTEGRANTES NO SUPERANDO LA CANTIDAD TOTAL DE 36**. Dicha inscripción que fuera realizada previamente con cada participante, deberá incluir a aquellos destinados a reemplazos".
- De resultar ganadores en Cosquín, deberán presentar además del cuadro con el que ganen, otro **cuadro coreográfico del Himno a Cosquín**, con el que darán apertura una noche del **Festival Mayor**.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

- **Composición de la Obra** (vinculación con relato de inspiración folklórica, coreográfica, realización artística y puesta en escena)
- **Estilo** (vinculación, desarrollo estilístico, atuendo y/o vestuario, entre otras cosas que el jurado pretenda destacar)
- **Creatividad** (manejo de espacio escénico, innovaciones, originalidad, entre otras cosas que el jurado pretenda destacar)

- **Interpretación** (técnica de baile, comunicación/ correspondencia, trabajo expresivo, justeza rítmica, musicalidad)
- **Musicalización de la Obra** (selección, realización, composición, entre otras cosas que el jurado pretenda destacar)

PODRÁN CONTAR CON HASTA DOS (2) ASISTENTES DE ESCENA PARA COLABORAR EXCLUSIVAMENTE CON EL INGRESO, EGRESO, UBICACIÓN O RETIRO DE ELEMENTOS ESCENOGRÁFICOS Y/O UTILERÍA, PARA LO CUÁL SE DESTINARÁN 20 (VEINTE) SEGUNDOS DURANTE EL INICIO Y 20 (VEINTE) SEGUNDOS AL FINAL, FUERA DEL TIEMPO DE SU PRESENTACIÓN.
Dichos asistentes podrán ser designados por la propia organización de la sede o propuestos por los participantes, debiendo, en este último caso, acordarse previamente con la sede organizadora, inscribirse en el sistema digital de Pre Cosquín y ser puestos a disposición de los tres rubros mencionados.
La intervención de los asistentes se limitará únicamente a las acciones necesarias para el correcto desarrollo escénico de la presentación, quedando expresamente prohibida cualquier participación artística o interpretativa durante la actuación.

41 - **MEJOR COREÓGRAFO, MEJOR PARTICIPANTE EN MÚSICA, MEJOR PARTICIPANTE EN DANZA, MEJOR PUESTA EN ESCENA**: se otorgarán menciones a los mismos, como reconocimiento a su desempeño y trabajo, a instancias del jurado del Certamen en Cosquín, los cuales **NO NECESARIAMENTE** se adjudicarán a los **GANADORES** de cada rubro participante. **Tal reconocimiento NO OTORGA participación en el ESCENARIO MAYOR.**
En todos los casos deberán indicar los maestros, coreógrafos, y/o preparadores físicos según corresponda a cada rubro.

DEL SUFRAGADO DE GASTOS

42 - La **COMISIÓN MUNICIPAL DE FOLKLORE** de Cosquín, no se hará cargo de ningún tipo de gastos de los participantes y personas delegadas de las **SEDES**.

43 - Cada **SEDE** actuará libremente en cuanto al proceder para el sufragado de gastos de sus representados. Con la debida anticipación les comunicará a estos el sistema a utilizar y tomará todos los recaudos necesarios por cualquier inconveniente que se suscite (informar a los participantes).

GENERALIDADES

44 - Los concursantes deberán respetar estrictamente el día indicado para su participación, debiendo hacerse presente junto a la Persona Delegada con **UNA (1) HORA DE ANTICIPACIÓN** en el **Escenario Atahualpa Yupanqui de la Plaza Próspero Molina de Cosquín**, a efectos de coordinar su actuación. El incumplimiento de esta cláusula motivará su **AUTOMÁTICA EXCLUSIÓN DEL CERTAMEN**. Por razones organizativas al finalizar su actuación, y hasta tanto no se expida el jurado, los participantes, deberán permanecer a disposición de la Coordinación General del espectáculo y **NO PODRÁN ALEJARSE DE LA PLAZA**.

45 - La elección de los ganadores de cada noche, en los distintos rubros, será efectuada por un Jurado Técnico, designado por la **COMISIÓN MUNICIPAL DE FOLKLORE**, siendo sus resoluciones inapelables. El Jurado del **PRE**

COSQUÍN considerará el repertorio regional en lengua originaria, de la sede que proviene, el cual deberá ser documentado fielmente y traducido al castellano. En el rubro danza se adoptará idéntico criterio, ante la elección de un repertorio de reducida difusión, el mismo deberá ser documentado fielmente, adjuntando el material respectivo a fin de considerar su pertenencia.

46 - No se permitirá pista o música grabada en las presentaciones (competencia) con excepción de los rubros de **PAREJAS Y CONJUNTO DE BAILE FOLKLÓRICO**.

47 - Los tiempos de duración estipulados en cada rubro, tendrán un límite de tolerancia de 10 segundos pasados los cuales es inapelable cualquier reclamo y/o pedido de consideración.

48 - Los **VOCALISTAS** que necesiten acompañamiento instrumental, deberán preverlo y conseguirlo ellos mismos, puesto que la **COMISIÓN MUNICIPAL DE FOLKLORE**, no cuenta con gente dedicada a esta actividad.

49 - La **vestimenta** utilizada por los participantes en el escenario, deberá tener la corrección necesaria para su presentación, *no pudiendo presentarse en short, bermudas y/o pantalones cortos, musculosas, ojotas, etc*. a efectos de cuidar la imagen del espectáculo. No se permitirán, en ningún caso hechos y manifestaciones sociales, y/o públicas, que afecten la ética, moral, buenas costumbres o a las que apelan a la sensibilidad del público y jurado.

50 - Los participantes deberán presentarse con todos los elementos necesarios, para su actuación; la **COMISIÓN MUNICIPAL DE FOLKLORE**, queda liberada de conseguir elementos, como así también de toda responsabilidad por pérdida o sustracción de los mismos.

51 - El **CERTAMEN PARA NUEVOS VALORES PRE COSQUÍN**, no se suspende por mal tiempo, por consiguiente, las Personas Delegadas de la **SEDE** deberán estar en comunicación con la **COMISIÓN MUNICIPAL DE FOLKLORE**, a efectos de informar de cualquier alteración en la programación. La no presencia a la hora establecida para su inicio hará pasible al participante a su exclusión del Certamen.

52 - Los participantes se comprometen a aceptar fielmente las instrucciones de la **COMISIÓN MUNICIPAL DE FOLKLORE**, lo mismo que a no realizar actos, ni verter expresiones que busquen sensibilizar al JURADO o que afecten la ética, moral, buenas costumbres o hieran sensibilidad de las **AUTORIDADES, CONCURSANTES, JURADO, COMISIÓN y/o PÚBLICO EN GENERAL**, tanto en el escenario como fuera de él, hechos que una vez comprobados, determinará la descalificación del participante, pudiendo ser sancionados para futuras participaciones en SEDES según sea la gravedad del hecho. Los Jurados se comprometen a aceptar fielmente las instrucciones, reglamento y planillas oficiales de la **COMISIÓN MUNICIPAL DE FOLKLORE**, lo mismo que a no realizar actos, ni verter expresiones que busquen sensibilizar al **PARTICIPANTE** o que afecten la ética, moral, buenas costumbres o hieran sensibilidad de las **AUTORIDADES, CONCURSANTES, COMISIÓN y/o PÚBLICO EN GENERAL**, durante toda su participación en el certamen, hechos que una vez comprobados, determinarán la sanción del Jurado no pudiendo jurar en próximas SEDES.

53 - Los participantes del **PRE COSQUÍN**, no podrán reclamar retribución alguna en concepto de derechos de transmisión ya sea radial, streaming y/o televisiva, que efectuare la **COMISIÓN MUNICIPAL DE FOLKLORE** o los medios de prensa autorizados por esta, durante o después de sus actuaciones.

54 - Forman parte del presente **REGLAMENTO**, el régimen de calificaciones del **JURADO DE ACUERDO A PLANILLAS POR RUBROS ADJUNTAS**.

55 - Cualquier situación no prevista en el Presente **REGLAMENTO**, será resuelta en forma inapelable por la **COMISIÓN MUNICIPAL DE FOLKLORE**.

DE LOS PREMIOS

56 - A todos los **GANADORES** de la **RONDA FINAL DEL CERTAMEN**, se les reconocerá:

- **ACTUACIÓN** en el **FESTIVAL NACIONAL DE FOLKLORE**, certificado de acreditación y Premio en efectivo a determinar oportunamente por la **COMISIÓN MUNICIPAL DE FOLKLORE.**
- Derecho de competir por los premios **REVELACIÓN** del **FESTIVAL NACIONAL DE FOLKLORE DE COSQUÍN**.
- A quienes resulten **REVELACIÓN**, la **COMISIÓN MUNICIPAL DE FOLKLORE**, le otorgará un PREMIO y certificado de acreditación.

Se otorgará un certificado a los que resultaren beneficiados con menciones a la **MEJOR PUESTA EN ESCENA en el RUBRO CONJUNTO DE BAILE FOLKLÓRICO, MEJOR PARTICIPANTE EN MÚSICA, MEJOR PARTICIPANTE EN DANZA.**